Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 309/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 339.313.-

Asunción, 07 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 339.313***, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO D.C.M. N° 186/2018, de fecha 08 de junio de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 54.751.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 309/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación designado para el efecto llevó a cabo una verificación solicitada por el Departamento de Adjudicaciones por Memorándum D.A. N° 0289/18 del 16 de mayo de 2018.

Que, este sentido el Comité de Evaluación se ha analizado el proceso, y ha constatado que se ha cometido un error involuntario en los Puntos 6, 9 y 10, al omitir involuntariamente errores aritméticos en la oferta de la firma MAC Construcciones, encontrando una diferencia de 42 Gs.

Que, concluye el Comité Evaluador con la sugerencia de la recomendación de la rectificación del monto total adjudicado a la firma MAC Construcciones, por la suma de Gs. 70.023.096 (Guaraníes Setenta Millones, Veintitrés Mil, Noventa y Seis).-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 390/18, de fecha 07 de mayo de 2018, en la cual se estipule el monto correcto de la adjudicación del llamado en **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 339.313**.-

Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 309/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 339.313.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 218/2018,** de fecha 07 de agosto de 2018.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 390/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 339.313**, estableciendo que la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MAC CONSTRUCCIONES DE MIGUEL A. CAÑETE A.	01 AL 49	G. 70.023.096

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA EL PRESENTE LLAMADO	G. 70.023.096

MONTO TOTAL: Gs. 70.023.096.- (GUARANÍES, SETENTA MILLONES VEINTITRÉS MIL, NOVENTA Y SEIS.)----------

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 390/18 de fecha 07 de mayo de 2018.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES